



CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"



ACUERDO N° 074 – 2012 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 06 de setiembre de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día 05 de setiembre del año dos mil doce, por unanimidad de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población"

Que, con OFICIO N° 0146-2012-PRODUCE/DVMYPE-I, del Ministerio de la Producción, Viceministerio de MYPE e Industria, hace conocer la invitación a los miembros del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALES) para participar en el Seminario Sobre Parques Científico-Tecnológicos, a realizarse en la ciudad de Seúl Corea del 10 al 12 setiembre del presente año.

Que, en atención a dicha invitación, la Viceministra de MYPE e Industria, en el marco de la labor que el Ministerio de la Producción se ha trazado, designa al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Pasco Econ. Euclides ESPINOZA ROJAS, exponga el tema "Parque Industrial de Cerro de Pasco" en el Seminario sobre Parques Científicos- Tecnológicos de FOCALAE (Seúl Corea), y pueda poner en evidencia la realidad de nuestra región; Razón por el cual mediante el OFICIO N° 117-2012-G.R.PASCO-GGR/GRDE, el Econ. Euclides ESPINOZA ROJAS solicita Autorización de Viaje al país de Corea del Sur, entre los días 07 de setiembre al 14 de setiembre del año en curso;

Que, a este efecto, es necesario precisar que los gastos que demande la indicada comisión de servicios, como son los vuelos internacionales, transporte en el interior del país, alojamiento y hospedaje serán cubiertos por el Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALES), sin ocasionar gasto alguno al Gobierno Regional de Pasco.

Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso f) del D.S. N° 018-85-PCM, Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se entiende por Comisión de Servicio, cuando un servidor es destinado a realizar acciones de servicio fuera de su centro de trabajo, ya sea en el país o en el extranjero; lo que es concordante con lo dispuesto por el



CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"



ACUERDO N° 074 – 2012 – G.R. PASCO/CR

artículo 83° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, conforme al cual la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, asimismo, conforme lo tiene dispuesto la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su artículo 15°, inciso k), in fine, los viajes al exterior de los funcionarios y servidores serán aprobados mediante Acuerdo del Consejo Regional, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano antes del inicio de la comisión de servicios;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.– AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Pasco, Econ. Euclides ESPINOZA ROLAS, a la ciudad de Seúl Corea, por los días 07 al 14 de setiembre del presente año, para participar en el Seminario Sobre Parques Científico-Tecnológicos, organizado por el Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALES);

SEGUNDO.– PRECISAR que los gastos que demande el viaje en comisión de servicios del Gerente Regional de Desarrollo Económico Regional del Gobierno Regional de Pasco a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional serán financiados por los organizadores del evento.

TERCERO.– Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano"

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

